



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

Ejecución Presupuestaria Por Objeto Del Gasto

Agosto 2017

Valores En RD \$

OBJETO	DETALLE	MONTO
1	Remuneraciones	177,665,103.12
	Sueldos Para Cargos Fijos	118,043,186.00
	Sueldos Personal Temporero	12,009,449.61
	Prestaciones Economicas	23,880.94
	Sobresueldos	23,908,514.14
	Dietas y Gastos de Representación	8,571,932.35
	Otras Gratificaciones y Bonificaciones	12,500.00
	Contribuciones a la Seg. Social	15,095,640.08
2	Contratación de Servicios	59,145,232.58
	Servicios Basicos	4,193,184.34
	Publicidad, Impresión y Encuadernación	6,490,714.36
	Viaticos	3,489,617.19
	Transporte y Almacenaje	2,650,041.46
	Alquileres y Rentas	710,054.27
	Seguros	3,095,079.83
	Conservación, Reparación Menores y Construcciones Temporales	31,200,225.91
	Otros Servicios No Personales	7,316,315.22
3	Materiales y Suministros	23,137,624.05
	Alimentos y Productos Agroforestales	6,036,225.47
	Textiles y Vestuarios	64,428.00
	Productos de Papel y Cartón e Impresos	418,089.35
	Productos Farmaceuticos	74,062.10
	Productos de Cuero, Caucho y Plastico	232,275.92
	Combustibles, Lubricantes, Productos Quimicos	7,343,110.95
	Productos y Utiles Varios	4,619,905.66



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

Ejecución Presupuestaria Por Objeto Del Gasto

Agosto 2017

Valores En RD \$

	Productos Electricos y Afines	4,349,526.60
4	Transferencias Corrientes	3,386,556.09
	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	2,201,056.09
	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	1,185,500.00
5	Transferencias Corrientes A Otras Instituciones Publicas	359,558,387.14
	Transferencias Corrientes destinadas a Otras Instituciones Públicas	359,558,387.14
6	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	12,388,852.40
	Mobiliario y Equipo	5,795,242.50
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,848,682.40
	Licencias Informaticas e Intelectuales	4,744,927.50
	Incremento de Otros Activos	349,285,019.71
	Disminucion de Pasivos Con Proveedores	9,556,564.02
	Total Ejecutado	994,123,339.11

NOTA:

El Objeto 5 (Transferencia de Capital) Incluye las Transferencias a Otras Instituciones dictada en el decreto 99-14